

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 290 Lunes 1 de diciembre de 2014 Sec. IV. Pág. 57299

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42260 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra.

En el presente procedimiento Ordinario n.º 152/2013-L, seguido a instancia de Galihostel, S.L., con CIF n.º B-36.223.220, frente a JOSÉ GARCÍA-LOUZAO GARCÍA se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

"Que estimando íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de Galihostel, S.L., frente a José García-Louzao García, condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 12.290,85 euros en la forma y con el interés establecidos en el fundamento jurídico cuarto de la presente.

Con expresa imposición de las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra a interponer directamente en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación, previa acreditación del depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este mismo Juzgado, domiciliada en la Entidad Banesto.

Notifíquese a las partes.

Así lo acuerdo, mando y firmo."

Y encontrándose dicho demandado, JOSÉ GARCÍA LOUZAO GARCÍA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Pontevedra, 4 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140059542-1